



Resolución Jefatural N° 0133 -2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD

Lima, 02 de julio de 2021

VISTOS:

Informe N° 1034-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 861-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 084-2021-MIDAGRI-DVDFIAR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, el Registro de Modificaciones en la Fase de Ejecución - Formato 08-A, Sección C, Resolución Directoral N° 0165-2019-MINAGRI-PSI-DIR, Resolución Directoral N° 0173-2019-MINAGRI-PSI-DIR, y el Informe Legal N° 011-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD/WFV; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 514-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 11 de noviembre de 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del canal de irrigación Sequión, distrito de Ticapampa-Recuay-Ancash" - Código Único de Proyecto 2182743, cuyo presupuesto asciende a la suma de un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco con 89/100 soles (S/ 1'155,585.89) monto que incluye el expediente técnico, costo de obra, supervisión, plan de monitoreo arqueológico y capacitación, a precios al mes de setiembre de 2016, y tiene previsto un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Acuerdo N° 029-2016 de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo Multisectorial Denominado Comité Técnico Mi Riego", de fecha 25 de mayo del 2016; se aprueba la ejecución del proyecto en mención, con un monto ascendente de S/ 898,842.80 (Ochocientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y dos con 80/100 Soles) y al mismo tiempo, se aprueba la designación del PSI, como Unidad Ejecutora del proyecto;

Que, con fecha 26 de julio de 2019, se emitió la Resolución Directoral N° 165-2019-MINAGRI-PSI-DIR, mediante la cual se aprobó la actualización del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del canal de irrigación Sequión, distrito de Ticapampa -Recuay-Ancash" - Código Único de Proyecto 2182743, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 514-2016-MINAGRI-PSI";

Que, mediante Resolución Directoral N° 173-2019- MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 06 de agosto de 2019, se realiza la rectificación del párrafo quinto del considerando; asimismo, el artículo primero y segundo de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 165-2019-MINAGRI-PSI-DIR, respecto de la aprobación de la actualización del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del canal de irrigación Sequión, Distrito de Ticapampa -Recuay- Ancash";



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Informe N° 1034-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 861-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 084-2021-MIDAGRI-DVDFIAR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, el registro de modificaciones en la fase de ejecución - Formato 08-A, Sección C, Resolución Directoral N° 0165-2019-MINAGRI-PSI-DIR, Resolución Directoral N° 0173-2019, solicita la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del canal de irrigación Sequión, distrito de Ticapampa-Recuay-Ancash" - Código Único de Proyecto 2182743;

Que, se desprende de lo expuesto por la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, ha procedido a evaluar las modificaciones en el extremo del presupuesto del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del canal de irrigación Sequión, distrito de Ticapampa-Recuay-Ancash" - Código Único de Proyecto 2182743, el expediente técnico inicial (R.D. 514-2016-PSI), su presupuesto de inversión se ha aminorado en S/ 87,364.53 (Ochenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro con 63/100 soles), equivalente al 7.03% respecto al PIP viable, originado por las variaciones de metrados, rendimiento de algunas partidas y la actualización de precios al mes de octubre 2016; además, el expediente técnico actualizado en el año 2019 (R.D. 165-2019-DIR), su presupuesto de inversión ha decrecido en S/ 5,405.91 (Cinco mil cuatrocientos cinco con 91/100 soles), equivalente al 0.43% respecto al PIP viable, ocasionado por el rendimiento de algunas partidas, modificaciones en los metrados y el sinceramiento de las cotizaciones de materiales en el área de influencia del proyecto;



Que, el expediente técnico actualizado en el año 2021 (Abril-2021), su presupuesto de inversión se ha incrementado en S/ 339,099.15, equivalente al 27.28% respecto al PIP viable; asimismo, se ha incrementado en S/ 344,505.07, equivalente al 27.84% respecto a la última actualización del PIP (R.D. 165-2019-DIR), ocasionado por la actualización de las cotizaciones de materiales, insumos, equipos y mano de obra en el área de influencia del proyecto, así como por el Presupuesto de Vigilancia Prevención, Control Contra el COVID-19, equivalente a S/ 45,961.16 (sin IGV) conforme al siguiente detalle:



Inversión a precios de mercado (En Soles)			Variación (Resp. Viable)		Variación (RD 165-2019)	
Viable	R.D. N° 165 – 2019	Actualización 2021	Soles	%	Soles	%
1,242,950.43	1,237,544.51	1,582,049.58	339,099.15	27.28	344,505.07	27.84

Que, el presupuesto de inversión actualizado del proyecto a nivel de expediente técnico es de S/ 1,582,049.58 (Un millón quinientos ochenta y dos mil cuarenta y nueve con 58/100 Soles); suma que incluye costo directo, gastos generales, utilidad, presupuesto de vigilancia prevención, control contra el COVID-19, impuesto general a las ventas, supervisión y gastos de capacitación, registrados mediante el Formato 8A en el Banco de Inversiones, conforme al siguiente detalle:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



COMPONENTES	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO Abril-2021 (S/)
Expediente Técnico	85,288.00
Costo Directo	838,911.33
Gastos Generales	171,659.44
Utilidad	83,891.13
Vigilancia, Control COVID-19	45,961.16
IGV (18%)	205,276.15
Costo de Obra	1,345,699.21
Gastos de Capacitación	15,227.15
Supervisión de Obra	135,835.22
Costo Total sin Expediente Técnico	1,496,761.58
Monto Total de Inversión	1,582,049.58



Que, mediante la Resolución Administrativa N° 026-2021-ANA-AAA-HCH-ALA Huaraz, de fecha 19 de mayo de 2021, por la cual se prorroga la Acreditación de Disponibilidad Hídrica otorgada con Resolución Directoral N° 199-2018-ANA-AAA-HCH-ALA Huaraz, del 19 de noviembre del 2018, en favor del Comité de Usuarios de Agua Ticapampa;

Que, mediante el Oficio N° 770-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-DGAAA, de fecha 17 de mayo de 2021, se comunica al PSI la vigencia de la Resolución Directoral de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria N° 414-015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba el Informe de Gestión Ambiental del proyecto mencionado, que en su presupuesto contempla la mitigación ambiental, con el fin que se cumplan las partidas, metrados y montos aprobados en el Informe de Gestión Ambiental, que a la fecha ha sido actualizada de acuerdo al Informe N° 0035-2021-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-FDGH;

Que, mediante Oficio N° 00636-2016/DDC ANC/MC, de fecha 14 de setiembre de 2016, se remite Copia Certificada de los Planos del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos - CIRA N° 038-2014-ANC. Sin embargo, como medida de protección de los restos arqueológicos que pudieran encontrarse de manera imprevista durante los trabajos de excavaciones en la etapa de ejecución del proyecto, el expediente técnico tiene en cuenta una partida de Monitoreo Arqueológico, el cual se encuentra incluido en el Costo Directo;

Que, mediante Informe N° 1034-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP, la Jefe (e) de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, bajo los argumentos del Informe N° 084-2021-MIDAGRI-DVDFIAR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, solicita se concrete la correspondiente emisión del acto resolutorio de la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del canal de irrigación Sequión, distrito de Ticapampa-Recuay-Ancash" - Código Único de Proyecto N° 2182743;

Que, consecuentemente, corresponde a la Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje, en uso de las facultades conferidas en los Lineamientos de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N°



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



084-2020-MINAGRI y puesto en vigencia a través de la Resolución Jefatural N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 00020-2021-MIDAGRI-PSI; emitir el acto resolutorio de actualización del presupuesto del expediente técnico que nos ocupa;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 00020-2021-MIDAGRI-PSI, donde aprueba delegar en su artículo segundo a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, en materia de Obras por Impuesto la de aprobar expedientes técnicos de proyectos de inversión pública;

Con la visación de la Sub Unidad de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE IRRIGACIÓN SEQUIÓN, DISTRITO DE TICAPAMPA - RECUAY - ANCASH" - Código Único de Proyecto N° 2182743", en la modalidad de Obras por Impuestos, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 514-2016-MINAGRI-PSI y actualizado el presupuesto mediante Resolución N° 165-2019-MINAGRI-PSI-DIR (el mismo que fue rectificado con Resolución Directoral N° 173-2019-MINAGRI-PSI-DIR), siendo el nuevo monto de inversión a abril de 2021, es de **S/ 1,582,049.58 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE CON 58/100 SOLES)**, conforme al siguiente concepto (Expediente Técnico: S/ 85,288.00, Inversión en Infraestructura: S/ 1,345,699.21, Supervisión de Obra: S/ 135,835.22, Capacitación: S/ 15,227.15.



Artículo Segundo.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Sub Unidad de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje del PSI, al Comité del Fondo Sierra Azul y a la Municipalidad Distrital de Ticapampa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. MANUEL DEL MAESTRO YAMPUFE
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje

